



El SEPRONA decomisa un cepto prohibido colocado en la valla de un recinto deportivo

- El artilugio se encontraba dispuesto para su uso, si bien estaba vacío
- Se han confeccionado dos actas denuncia, una de ellas dirigida al propietario del recinto por dificultar la labor inspectora de los Agentes

22 de enero de 2018.- El Seprona ha decomisado un cepto, considerado como arte prohibida para la caza, que se encontraba instalado en la valla perimetral de una instalación deportiva. Se han levantado actas denuncias, tanto a la empresa responsable por carecer de autorización para la tenencia y uso del artilugio como al titular del terreno por dificultar la labor inspectora de los guardias civiles.

Días atrás, una Patrulla del Seprona en servicio preventivo de localización de venenos y procedimientos masivos no selectivos para la captura o muerte de animales, descubrían un cepto metálico semienterrado y tapado con la hojarasca, instalado en un paso o "gatera" practicado por animales silvestres en un cercado perimetral de una finca dedicada a uso deportivo.

Entrevistados con la empresa encargada del mantenimiento ésta carecía de las debidas autorizaciones administrativas para la tenencia y uso de este tipo de artes catalogadas como prohibidas para la caza, si bien en el momento de la visita no había animales atrapados.

Aunque el cepto ha sido finalmente decomisado la actitud del propietario del recinto, obstaculizando y dificultando la labor inspectora de los guardias civiles, permitió que el artilugio pudiera permanecer expuesto casi 24 horas más.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

bu-cmd-burgos-opc@guardiacivil.org



Glorieta de Logroño, 3
09007 - BURGOS
TEL: 947-24 41 44, Ext. 333
FAX: 947-24 48 61



Nota de prensa

Esta acción podía haber puesto en grave riesgo no solo la vida de animales silvestres y domésticos, sino la integridad de las personas, que desconocedoras de su existencia pudieran haber quedado atrapadas o sufrir lesiones en caso de accionarse.

No era la primera vez que se habían detectado este tipo de prácticas prohibidas en el recinto de la instalación deportiva.

El utensilio ha sido decomisado y depositado bajo recibo, confeccionando las pertinentes denuncias por los hechos relatados que serán remitidas al Área competente de la Junta de Castilla y León. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA.

Para más información contactar con O.P.C. de Comandancia de Burgos, teléfono 947-244144, ext. 333 y 335, móvil 639-300526 y 669-872112.



Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

CORREO ELECTRÓNICO

bu-cmd-burgos-opc@guardiacivil.org



Glorieta de Logroño, 3
09007 - BURGOS
TEL: 947-24 41 44, Ext. 333
FAX: 947-24 48 61